



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 121-2024-MPH-GM**

Huancabamba, 23 de abril del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0467-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita aprobación de la Ficha Técnica de Apoyo denominada: "Suministro e Instalación de Malla Galvanizada #10, Cocada 2"x2" con marcos de Estructuras Metálicas para el Centro Educativo N° 14463 del Caserío Pulun Distrito El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Exp. N° 8461-2024-TD, la Prof. Deicy G. Guerrero Jaime – Directora de la I.E. N° 14463 del Caserío de Pulun, solicitando cercado perimétrico de maya metálica, y puedan concluir la obra que beneficiará a la comunidad estudiantil.

Que, con Informe N° 114-2024-MPH-GUIR-OOM-BACH/DGC, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Bach. Ing. Dany Guerrero Cabrera – Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, emite informe de visita técnica de evaluación de cerco perimétrico de la IE N° 14463 Caserío Pulun; describe: Antecedentes, análisis situacional, conclusiones y recomendaciones.

**Conclusiones:**

- Durante la evaluación se ha podido constatar que aún falta la instalación de cerco perimétrico de malla galvanizada para cubrir la parte frontal y lateral derecha de la Institución Educativa, cuantificando el metrado real, que requiere el perímetro de 52.00 metros lineales x 2.00 de altura.

**Recomendaciones:**

- Recomienda que el cuadro de necesidades, sea evaluado por parte de la jefatura de Obras y Maquinaria, así mismo se realicen las coordinaciones con la Oficina de Logística para su atención.

Que, mediante Carta N° 01285-2023/MPH-OOM/ING.CGAG, de fecha 14 diciembre de 2023, suscrito por el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, dirigido al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza el informe de inspección técnica realizada, con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Informe N° 816-2023-MPH-MMFR-GIUR/G. de fecha 15 de diciembre de 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite al Gerente Municipal el Informe de Inspección Técnica, para que sea evaluada en Sesión de Concejo.

Que, con Informe Núm. 119-2023-MPH-OOM-ING-ALRM, de fecha 21 de marzo de 2024, el Ing. Ander Lorenzo Ramírez Melendrez – Ingeniero de Planta de la Oficina de Obras y Maquinarias, hace llegar la elaboración de Ficha Técnica de Apoyo: "Suministro e Instalación de Malla Galvanizada #10 Cocada 2"x2", con marcos de Estructuras Metálicas para el Centro Educativo del Caserío de Pulun Provincia del Carmen de la Frontera, Distrito de Huancabamba, departamento de Piura"; describe: Antecedentes, descripción del apoyo, inversión y detalle del apoyo.

Que, mediante Carta N° 0461-2024/MPH-OOM/ING-CGAG, de fecha 22 de marzo de 2024, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de Obras y Maquinaria, alcanza al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la Ficha Técnica de Apoyo: "Suministro e Instalación de Malla Galvanizada #10 Cocada 2"x2", con marcos de Estructuras Metálicas para el Centro Educativo del Caserío de Pulun Provincia del Carmen de la Frontera, Distrito de Huancabamba, departamento de Piura".

Que, con Informe de visto el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal, y hace llegar la Ficha Técnica de Apoyo: "Suministro e Instalación de Malla Galvanizada #10 Cocada 2"x2", con marcos de Estructuras Metálicas para el Centro Educativo del Caserío de Pulun Provincia del Carmen de la Frontera, Distrito de Huancabamba, departamento de Piura", y de ser procedente al apoyo solicitado continuar con el trámite correspondiente.

Que, con proveído de fecha 26 de marzo de 2024, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para emisión de informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 875-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 01 de abril de 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, concluye:

Que, después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y revisado el marco presupuestal resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro 018 – Canon Sobrecanon, Regalías de Aduanas y Participaciones
- Meta : 77
- Clasificador: 2.3.
- Monto de : S/. 11,946.79

Que, mediante Informe N° 360-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de marzo 2024, emite informe legal sobre la aprobación de Ficha Técnica de Apoyo: "Suministro e Instalación de Malla Galvanizada #10 Cocada 2"x2", con marcos de Estructuras Metálicas para el Centro Educativo del Caserío de Pulun Provincia del Carmen de la Frontera, Distrito de Huancabamba, Departamento de Piura", describe antecedentes, base legal, análisis legal, conclusiones y recomendaciones.

#### **Conclusiones y Recomendaciones:**

4.1. Por las consideraciones expuestas y a la normativa legal vigente, en virtud a los antecedentes, y así mismo de acuerdo al análisis legal, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN mediante ACTO RESOLUTIVO





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

gerencial para la intervención antes mencionada, donde el costo para su intervención es de S/. 11,946.79 (Once Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 79/100 soles).

4.2. La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se proyecte el acto resolutivo gerencial correspondiente de acuerdo a ley.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Ficha Técnica de Apoyo: Suministro e Instalación de Malla Galvanizada #10 Cocada 2"x2", con marcos de Estructuras Metálicas para el Centro Educativo del Caserío de Pulun Provincia del Carmen de la Frontera, Distrito de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto de S/. 11,946.79 (Once Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 79/100 soles), se describe el siguiente detalle para la intervención:

- Rubro 018 – Canon Sobrecanon, Regalías de Aduanas y Participaciones
- Meta : 77
- Clasificador: 2.3.
- Monto de : S/. 11,946.79

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica en mención.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, conjuntamente con la Oficina Obras y Maquinaria, ejecuten la ficha técnica de acuerdo a sus propias especificaciones.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, a la oficina de Informática y Estadística efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
Econ. Flavio Fernando Campos Jibaja  
CEP N° 0712  
GERENTE MUNICIPAL

**Distribución:**

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G. PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHC/JGM